



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03-001-2017-00152-00
	Clase:	LABORAL – ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	OSCAR FABIÁN CABRERA SANTACRUZ	
DEMANDADO:	CONSORCIO LOS LAGOS Y OTROS	
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0028

De acuerdo con el poder allegado al libelo, habrá de reconocerse personería jurídica al abogado José Javier Hidalgo Carabalí, identificado con la cedula de ciudadanía 94.430.806 y portador con la Tarjeta Profesional No. 166.636 del C.S. de la J., para que actúe en representación de los intereses de la Gobernación del Amazonas, en virtud del poder especial otorgado por tal ente territorial.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

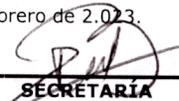
RESUELVE:

PRIMERO: En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ JAVIER HIDALGO CARABALÍ, identificado

con la cedula de ciudadanía 94.430.806 y portador con la Tarjeta Profesional No. 166.636 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la Gobernación del Amazonas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>00</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>16</u> de febrero de 2.0<u>23</u>.</p> <p style="text-align: center;"> _____ SECRETARÍA</p>
--